

AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Alsiado)

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00455-21

Pitalito, 25 de Mayo de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213400121162 de 24 de mayo de 2021, la señora LILBIA MUÑOZ SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26595992 de Timaná, con domicilio en la Carrera 7 #4-15 Centro, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico cuarenta (40) Guaduas, ubicadas en el predio "CASALOTE CARRERA 7", de la Carrera 7 #4-15, del municipio de Pitalito, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Copia de certificado de libertad y tradición código catastral 012045010 con matrícula inmobiliaria 206-6455, con un área de 374 m2.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Pantallazo VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la funcionaria SANDRA MILENA BETANCOUR de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Sesenta Mil Quinientos Setenta Pesos (\$60.570,00) M/CTE el valor a pagar por LILBIA MUÑOZ SERRATO a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta



AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Alsiado)

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo cerá publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour Exp. No. PAF-00455-21

Radicado No. 20213400121162 de 24 de mayo de 2021

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita